

Villa Regina, 13 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "MELLA BARRIGA, SEBASTIÁN S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00110-C-2026), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#) se acredita el fallecimiento de **Sebastián MELLA BARRIGA** ocurrido el día 22 de agosto de 2014 en Villa Regina.

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con Elsa Carmen SILVEIRA, por acto celebrado el día 15/06/1960, según partida acompañada en presentación de fecha 07/04/2026 Movimiento Nro [E0001](#).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Néstor Oscar MELLA**, nacido el día 11/01/1961 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

-**Rogelio David MELLA**, nacido el día 05/05/1963 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

-**Nelson Ricardo MELLA**, nacido el día 13/01/1965 en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 26/03/2026 Movimiento Nro [I0001](#).

Que en fecha 04/05/2026 Movimiento Nro [I0004](#) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 22/05/2026 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 30/07/2026 Movimiento Nro [E0004](#) obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 04/05/2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 30/07/2026 Movimiento Nro [E0004](#) obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por Mauricio Gastón SANDOVAL.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424, 2426 y 2433 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Sebastián MELLA BARRIGA** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Néstor Oscar, Rogelio David y Nelson Ricardo**, todos de apellido **MELLA**, y la cónyuge supérstite **Elsa Carmen SILVEIRA**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Designo administrador judicial definitivo a Nelson Ricardo Mella DNI N°16.959.239 quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza